

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

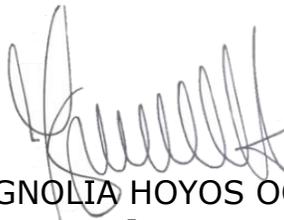
SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-027-2020-00431-00

Bogotá, D. C., siete (07) de octubre dos mil veintidós (2022).

Cumpla secretaría lo dispuesto en la decisión del 19 de julio de 2022 (c. digital 34), respecto de remitir comunicación a los PARTIDORES designados y en lo sucesivo atienda fielmente las órdenes dispuestas en autos.

Se deniega la solicitud presentada por los apoderados de los interesados (c. digital 35) en razón a que la providencia del 19 de julio de 2022 les relevó del cargo de partidores (c. digital 34).

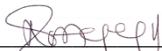
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 166 FECHA 10 - OCTUBRE-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria